Informe del Comisario
Spacolón S.A.

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014 y disposiciones estatutarias, cúmpleme informar que he revisado los Estados financieros al 31 de diciembre del año dos mil uno.

La revisión incluyo la practica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación de sustento, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera del Spacolon S. A. al 31 de diciembre del 2.001, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la Ley de Compañías, Normas Contables Ecuatorianas (NEC); y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del balance general y de resultados, consolidados al 31 de diciembre del 2.001 cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Guayaquil, abril del 2002.

De los Señores Accionistas,

COMISARIO

Econ. María Teresa Paredes
Reg. 010787

9 ABR. 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.001 DE SPACOLON S.A.

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 numero 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

1.- Ejercicio económico 2001.

El ambiente de desarrollo durante todo el año 2001, dentro del marco de consolidación del régimen monetario dolarizado, puede decirse que fue regular. El afianzamiento de este modelo económico se dio, de manera paradójica, por el ingreso de divisas del propio pueblo, que en su inmensa mayoría estuvo en contra de la dolarización, estos son los migrantes. Se estima en más de 1.5 millardos el influjo de divisas, que va directo a la demanda interna, sin considerar el efecto multiplicador que el consumo genera.

El índice inflacionario al cierre del año se ubica en el 22.4%.

La Compañía operó con normalidad durante el ejercicio económico dos mil uno.

2.-Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

3.-Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros, tanto de resultados como del Balance general, merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles, como Caja y Valores, Propiedad, planta y equipos y la verificación de los gastos diferidos.

4.-Principios y practicas contables.

Los Estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, equivalentes de efectivo a las inversiones temporales pactadas hasta 90 días; el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la Ley tributaria del Ecuador, así como, la amortización de los activos diferidos y preoperacionales.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

5.-Opinion final.

En mi opinión, los Estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Spacolon S. A., al 31 de diciembre del 2001 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de Spacolon S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, abril del 2002.

De los Señores Accionistas, suscribo.

COMISARIO

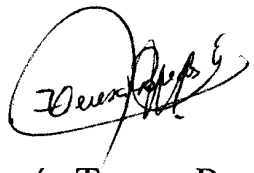

Econ. María Teresa Paredes
Reg. 010787